

45-03-28

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. José Javier Cabrera Román

NOTARIO - ABOGADO

TERCER

Testimonio ~~Certificados~~ de Escritura

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES

DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA

INSANC C. LTDA.-

CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'000.000

CUANTIA: _____

Machala, 15 de Marzo de 199 5

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS

(F. E. N.)

MIEMBRO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL
NOTARIO LATINO

AYACUCHO 17-28 ENTRE 9 DE OCTUBRE Y ROCAFUERTE

TELÉFOS.: 930-211 - 931-053

MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA INVERSIONES SAN MARTIN
CUENCA INSANC C. LTDA..-

1
2
3
4

5 CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000
6 AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'000.000

7 (())(())(())(())(())(())
8 (((:))) (((:)))
9 <<<<<+>>>>>



10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
11 del Ecuador, hoy día Miércoles quince de Marzo de mil novecientos
12 noventa y cinco; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN;
13 comparece, la señora MARIA LUISA CUENCA DE SAN MARTIN, en su calidad de
14 Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA INVERSIONES SAN
15 MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA., conforme consta del nombramiento que se
16 adjunta con el cual acredita su personería e intervención y debidamente
17 autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal
18 de Socios, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes
19 habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad,
20 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla
21 doy fe; con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y
22 resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
23 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la
24 minuta que copio a continuación:-----
25 "SEÑOR NOTARIO:- Sirvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas
26 a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
27 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la COMPAÑIA DENOMINADA: INVERSIONES SAN
28 MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes

1 cláusulas:-----

2 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública
3 la señora María Luisa Cuenca de San Martín, en su calidad de Gerente
4 General y Representante Legal de la COMPAÑIA INVERSIONES SAN MARTIN
5 CUENCA INSANC C. LTDA., debidamente autorizada por la Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el nueve de Marzo de mil
7 novecientos noventa y cinco, conforme lo justifica con los documentos
8 habilitantes que se adjuntan.-----

9 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

10 1).- La Compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA., se
11 constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de
12 Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, autorizada por el Notario
13 Público Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera
14 Román, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el
15 número quinientos (500) y anotada en el Repertorio bajo el número
16 ochocientos cuarenta y nueve (849), el quince de Noviembre de mil
17 novecientos ochenta y nueve.-----

18 2).- En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
19 nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se acordó
20 aumentar el capital social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES
21 (S/.2'000.000) a TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000), es decir,
22 que el aumento resuelto es de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000),
23 suscrito íntegramente y pagado en un cincuenta por ciento (50%) en
24 numerario.-----

25 TERCERA: DECLARACIONES:- Presupuestos tales antecedentes la señora María
26 Luisa Cuenca de San Martín, en su calidad de Gerente General y
27 Representante Legal de la Compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC
28 C. LTDA., declara que en Junta General Extraordinaria y Universal de



Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Mechala - Ecuador

1 Socios celebrada el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se
2 resolvieron los siguientes puntos:-----

3 1.- Que se admite el ingreso de la señorita Karina Auxiliadora San Martín
4 Cuenca y de la señora María Luisa Cuenca de San Martín, en calidad de
5 socias de la Compañía.-----

6 2.- Que el capital social de la Compañía que es de DOS MILLONES DE
7 SUCRES (S/.2'000.000,00) queda aumentado en UN MILLON DE SUCRES
8 (S/.1'000.000); en consecuencia, el capital social de la Compañía
9 asciende a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000),
10 siendo representado dicho aumento por mil (1.000) participaciones
11 iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres (S/.1.000,00)
12 cada una de ellas. Los socios suscriptores son de nacionalidad
13 ecuatoriana.-----

14 3.- Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de
15 pago efectuada por los socios de la Compañía.-----

16 4.- Que se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales conforme
17 al texto constante en la copia del Acta de Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el nueve de
19 Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-----

20 A excepción hecha de la reforma introducida, los Estatutos Sociales
21 de la Compañía no sufren otra modificación; y,-----

22 5.- Que se autoriza a la Representante Legal de la Compañía a fin de que
23 legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.-----

24 CUARTA: HABILITANTES:- Agregue usted señor Notario los siguientes
25 documentos habilitantes:-----

26 1.- Nombramiento de la Gerente General debidamente inscrito en el
27 Registro Mercantil.-----

28 2.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y

1 Universal de Socios de la Compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA
2 INSANC C. LTDA., celebrada el nueve de Marzo de mil
3 novecientos noventa y cinco.-----
4 3.- Declaración Juramentada de la Gerente General y Representante
5 Legal de la Compañía acreditando el pago del cincuenta por ciento
6 (50%) del presente Aumento de Capital.-----
7 Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa
8 validez del presente instrumento público.-----
9 f) Abogada Olga Pazmiño Abad.- Registro número doscientos ochenta
10 y cuatro.- Colegio de Abogados de El Oro".-----
11 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos
12 habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados a escritura
13 pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de
14 Identidad. Y, leída que fué esta escritura íntegramente por mí el Notario
15 a la compareciente, aquélla se ratifica en lo expuesto, y firma conmigo,
16 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

17

18 *Maria L. C. de San Martin*
19 Sra. María Luisa Cuenca de San Martín

20 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA
21 INSANC C. LTDA.

22

C. I. No. 0700450687

23 R. U. C. No. 0790083504001

24

25

26

DR. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN

27

NOTARIO-ABOGADO

28 r/g

SE OTOR--

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

INSANC CIA. LTDA.

INVERSIONES SAN MARTIN - CUENCA

Av. Bolívar Madero Vargas - Telef. 923737

Machala - Ecuador

Machala, 11 de Enero de 1994

Señora
MARIA LUISA DE SAN MARTIN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA CIA LTDA, realizada en esta fecha, acordó por unanimidad designarla a Ud. como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de tres años.

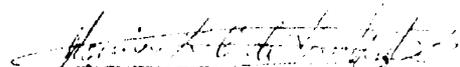
La compañía se constituyó por escritura pública autorizada el 14 de Agosto de 1989, por el Notario Segundo de Machala Dr. José Cabrera Ramón, fue aprobada mediante resolución No. 89-6-2-1-0149, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala el 31 de Octubre de 1989, quedando inscrita la escritura en el Registro Mercantil de Machala con el No 500 y anotada en el Repertorio bajo el No. 849, el 15 de noviembre 1989

Atentamente,



Karina San Martín Cuenca
SECRETARIA

Acepto: El nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC CIA LTDA.



María Luisa de San Martín.

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito el
Registro Mercantil con el No. 16 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 52.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Hachala, a 13 de Enero de 1.994


MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON MACHALA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA., CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

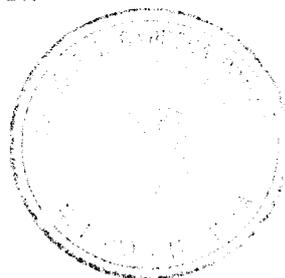
En la ciudad de Machala, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Junín s/n y Sucre (esq.) de esta ciudad, se reúnen los socios señores: 1.- SAUL SAN MARTIN BARROS, propietario de mil setecientas (1.700) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 2.- JACKELINE SAN MARTIN CUENCA, propietaria de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 3.- JUAN SAN MARTIN CUENCA, propietario de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 4.- LUIS SAN MARTIN CUENCA, propietario de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 5.- MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA, propietaria de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 6.- JAVIER SAN MARTIN CUENCA, propietario de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; y, 7.- MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA, propietaria de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una, en consecuencia se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad de votos deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo dispuesto, en el Art. 280 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 121 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan y aprueban tratar el siguiente orden del día: 1.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS; 2.- AUMENTO DE CAPITAL; 3.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; 4.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; y, 5.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS ANTES INDICADOS. Los socios designan por unanimidad Presidente Ad-hoc de la presente Junta al señor Saul San Martin Barros y actúa en la Secretaría la señora Maria Luisa Cuenca de San Martin, en su calidad de Gerente General de la misma. Una vez que por Secretaría se constata el quorum legal correspondiente, el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se comience a considerar el primer punto del orden del día, expresando que la señorita Karina Auxiliadora San Martin Cuenca y la señora Maria Luisa Cuenca de San Martin, quienes se encuentran presentes en la Sala, han solicitado su ingreso en calidad de socias de la Compañía por lo que es necesario que la Junta se pronuncie al respecto. Luego de darse diversas opiniones sobre el particular, los socios

resuelven, con el voto unanime del capital social, aprobar el ingreso de la señorita Karina Auxiliadora San Martin Cuenca y de la señora Maria Luisa Cuenca de San Martin, como nuevas socias de la Compañia, las mismas que perfeccionaran su ingreso cuando suscriban y paguen el presente aumento de capital en la proporcion que se detalla al resolver el tercer punto del orden del dia. Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del orden del dia, manifestando la socia señora Jackeline San Martin Cuenca sobre la necesidad que tiene la Compañia de aumentar su capital social a fin de realizar una serie de inversiones que redunden en beneficio de la misma y sugiere que de resolverse dicho aumento, el mismo sea pagado en un cincuenta por ciento en numerario. La Junta General delibera sobre el particular y resuelve, con el voto unanime del capital social de la Compañia, que se proceda a aumentar el mismo en un millon de sucres (S/.1'000.000) para que sumado al capital actual que es de dos millones de sucres (S/.2'000.000) de un total de tres millones de sucres (S/.3'000.000). De inmediato se pasa a considerar el tercer punto del orden del dia, resolviendose por unanimidad de votos del capital social que el pago se lo realice en un cincuenta por ciento (50%) y en numerario, debiendo pagarse el saldo en el plazo estipulado por la Ley, en lo referente a la suscripcion del capital social que se aumenta, los socios renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir el presente aumento de capital en proporcion al actual porcentaje que poseen en el capital de la Compañia y con el voto unanime del capital social concurrente a la Junta, aprueban realizar la suscripcion en los siguientes terminos: 1.- JACKELINE SAN MARTIN CUENCA, suscribe ciento veintiun (121) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 2.- JUAN SAN MARTIN CUENCA, suscribe ciento veintiun (121) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 3.- LUIS SAN MARTIN CUENCA, suscribe ciento veintiun (121) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 4.- MARIA ISABEL SAN MARTIN CUENCA, suscribe ciento veintiun (121) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 5.- JAVIER SAN MARTIN CUENCA, suscribe ciento veintiun (121) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 6.- MARIA LUISA SAN MARTIN CUENCA, suscribe ciento veintiun (121) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; 7.- KARINA AUXILIADORA SAN MARTIN CUENCA, suscribe ciento veinticuatro (124) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una; y, 8.- MARIA LUISA CUENCA DE SAN MARTIN, suscribe ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una. De inmediato se pasa a considerar el

cuarto punto del orden del dia relacionado con la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañia de conformidad al aumento acordado, debiendo para el efecto reformarse el Articulo Tercero de los mismos. Los socios concurrentes, luego de elaborar dicha reforma, con el voto unanime del capital social concurrente a la Junta, aprueba el siguiente texto, el mismo que en adelante dira: " ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de TRES MILLONES DE SUCRETES (S/.3'000.000) dividido en tres mil (3.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000) cada una." Aprobada la reforma de Estatutos se pasa a conocer el quinto y ultimo punto del orden del dia y con el voto unanime del capital social concurrente se autoriza a la representante legal de la Compañia para que efectue los tramites inherentes a la legalizacion del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redaccion de la presente acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo numero de socios asistentes se reinstala la sesion, dandose lectura a la presente acta por intermedio de Secretaria, siendo aprobado su texto en forma integra con el voto unanime de los socios concurrentes, con lo cual se declara concluida la presente Junta, siendo las doce horas, firmando para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretaria que certifica.- f) Sra. Jackeline San Martin C.- Socia; f) Sr. Juan San Martin C.- Socia; f) Sr. Luis San Martin C.- Socio; f) Sra. Ma. Isabel San Martin C.- Socia; f) Sr. Javier San Martin C.- Socio; f) Sra. Ma. Luisa San Martin C.- Socia; f) Socia; f) Srta. Karina San Martin C.- Socia; f) Sr. Saul San Martin B.- Socio - Presidente Ad-hoc; f) Sra. Ma. Luisa Cuenca de San Martin.- Gerente General - Secretaria - Socia.-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañia INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario.- Machala, 9 de marzo de 1.995

f) 
Srta. Ma. Luisa Cuenca de San Martin
Secretaria de la Junta General



DECLARACION JURAMENTADA

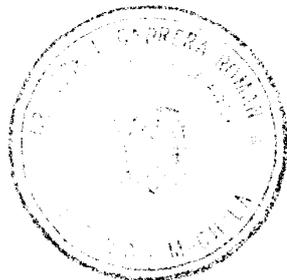
En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada: INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA., declaro bajo juramento lo siguiente:-----

Que el cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito en el presente aumento de capital se encuentra pagado en numerario mediante deposito efectuado por los socios suscriptores, en la Cuenta Corriente No. 02-06942-2 de la Compañía, la misma que la mantiene en el Banco Continental Sucursal Machala, deposito efectuado el 14 de marzo de 1.995, conforme se desprende de la copia de la papeleta de deposito No. 6600839, a la cual me remito en caso de ser procedente.-----

Machala, 14 de marzo de 1.995

Sra. Ma. Luisa Cuenca de San Martín

Sra. Ma. Luisa Cuenca de San Martín
Gerente General
INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.





Dr. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala Ecuador

1 GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE TER
2 CER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU O-
3 RIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mis -
4 mos lugar y fecha de su celebración.-



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

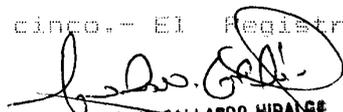
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al
margen de las copias que anteceden, de las matrices de
Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo,
de la Resolución Número 95-6-2-1-0054, de fecha 24 de Marzo
de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Intendente
de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía INVERSIONES
SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA..-

Machala, 27 de Marzo de 1.995

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA.- Machala, a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía INVERSIONES SAN MARTIN CUENCA INSANC C. LTDA a foja No. 2489 del Registro Mercantil del año 1.989.- Machala, a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA